



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 91374

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAB641487	28/03/2017	BATISTELLA MARIANO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000405

NOMBRE: PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

MOTIVO: ANUAL

DIRECCIÓN: MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES

AÑO / FECHA: 2017

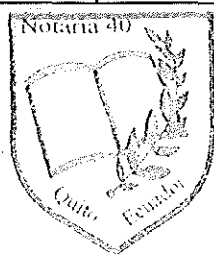
NACIONALIDAD: ARGENTINA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
AAB641487	BATISTELLA MARIANO	PASAPORTE	ITALIA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaenr
16.785.538	MARCOS MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
17.819.888	GUSTAVO MARIANI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
21.280.607	DAMIÁN MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
11.986.407	RICARDO TORRES	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
16.637.468	MARCELO FERNÁNDEZ	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
14.188.371	RUBÉN TURLENZO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
16.772.484	HORACIO TURRI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
16.974.432	GABRIEL COHEN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
11.816.590	ORLANDO ESCUDERO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
10.644.072	RICARDO CEBREIRO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
17.848.770	JAVIER TABAKMAN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
24.425.229	GERARDO TABAKMAN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
20.531.340	GERARDO PAZ	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
25.396.351	MAURICIO PENTA	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
21.601.535	HERNÁN PARDÓ	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene
20.033.835	MAIA CHMIELEWSKI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaene





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

14.951.718	ARTURO SANTANGELO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
18.481.897	TOMÁS MAGLIANO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
25.665.595	VICTORIA HITCE	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
17.192.621	DIEGO SALAVERRI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
34.956.344	NICOLÁS MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
25.251.821	EMILIANO BONELLI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
28.044.439	MARÍA PILDAÍN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
28.034.038	DIEGO ALEKSIC	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
27.745.581	MARTÍN GARCÍA	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com
24.138.530	SANTIAGO COSTAS	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergía.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaenergía.com	SI
2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergía.com	NO
2.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaenergía.com	SI
2.2.	SE-Q-00000405	PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaenergía.com	NO
2.2.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaenergía.com	SI
2.2.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergía.com	NO
2.3.	ASE-Q-0000590	WORLD ENERGY BUSINESS	OTRO	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES -		enrique.prini@petrobras.com	NO
3.	ASE-Q-0008999	WORLD ENERGY BUSINESS	OTRO	ARGENTINA	Maipu 1 Rivadavia C1084ABA		AMontes@pampaenergía.com	NO
3.1.	SE-Q-00000405	PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaenergía.com	NO
3.1.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaenergía.com	SI
3.1.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergía.com	NO
3.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergía.com	NO

MV

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

Marionela Batskella

No. IDENTIFICACIÓN:

AA064482



Factura: 001-002-000014392



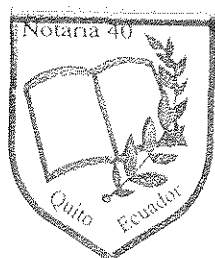
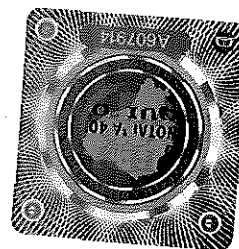
20181701040D00184

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701040D00184

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) MARIANO BATISTELLA portador(a) de PASAPORTE AAB641487 de nacionalidad ARGENTINA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2018, (11:19).

MARIANO BATISTELLA
PASAPORTE: AAB641487

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Au nom du Gouvernement de la République
Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport,
demande à tous ceux qui pourraient être concernés,
de taloser passer librement son titulaire et lui prêter
l'assistance et la protection nécessaire.

- 3 -

4646912

PASAPORTE
 Passport

TRIP TYPE	CODING AND COUNTRY CODE	ARRG
P		



Volume / Number

AA641487

APPENDIX A

BATISTELLA

പോലീസ് കോംഗ്രസ്സ്

MARKING

Nationalities / Nationality

ARGENTINA

Fecha de Nacimiento / Fecha de Búsqueda

31 JUL/JUL 82

Card / Sex Lugar da Matricula / Place of Birth

48

Ficha de Enxeho / Data de Inicio

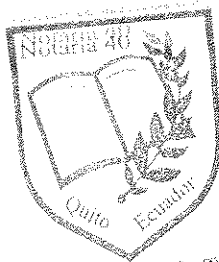
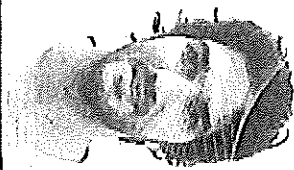
08 FEB/FEB 74

FORTY-FOUR VANDERBILT / DASH OF CUPID

08 FEB/FEB 24

Firma / Signature

Huber & Fingor

[illegible]

Sra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
 Quito.

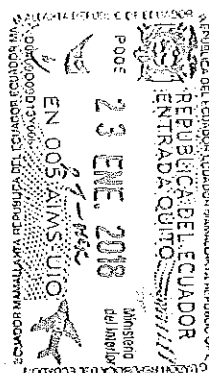
Quito.

23 ENE 2018
DRA. PAOLA ANDRADA TORRES
MAYORALIA BUNOLABEIMA

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been named in the document. The names are listed in alphabetical order.

Visaciones / Visas / Vistos

[Handwritten signature]



- 26 -

Visaciones / Visas / Vistos

- 27 -

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

23 ENE 2018

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria Pública

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.



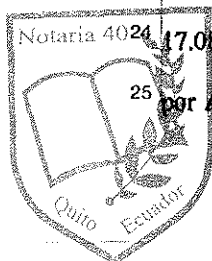
JUAN JOSÉ MERINO
Mat 4711
ESCRIBANO



N 020161728

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1561
Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escritoriadebenedetti
@infovla.com.ar

FOLIO N°379.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN: "PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A." a favor de Marcos Marcelo MINDLIN y otros.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el uno de Agosto del año dos mil dieciséis, en la calle Maipú número 1, piso 22°, donde me constituyo a solicitud del compareciente, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: **Gustavo MARIANI**, argentino, nacido el 9 de Septiembre 1970, casado, con Documento Nacional de Identidad número 21.820.607, con domicilio real en la calle Maipú número 1, piso 22°, de esta Ciudad.- Persona de mi conocimiento.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad **"PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A."**, C.U.I.T. número 30-70752414-2; con domicilio legal en la calle Maipú número 1, piso 22°, de esta Ciudad, manifestando que dicha representación se encuentra vigente por no haber renunciado ni haber sido removido de su cargo.- Acredita la existencia legal de la sociedad, la representación invocada y la autorización para este otorgamiento con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado con la Denominación "Pecom Energía Internacional S.A." por escritura 1.260, de fecha 24 de Octubre de 2000, pasada al folio 4.417; su Escritura Complementaria 1.310, de fecha 6 de Noviembre de 2000, pasada al folio 4.598; y su Escritura Complementaria 1.337, de fecha 9 de Noviembre de 2000, pasada al folio 4.674, todas del Registro 282 de esta Ciudad; e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Noviembre de 2000 bajo el número 17.089 del Libro 13 de Sociedades por Acciones; b) Reforma de Estatutos otorgada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Marzo de 2001, inscripta por



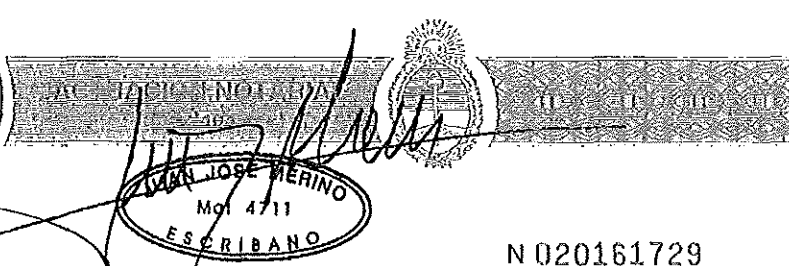
Dra. Paola Andrade Torres



N 020161728

instrumento privado en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Mayo de 2001 bajo el número 5.758 del Libro 14 de Sociedades por Acciones; c) Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación por la actual, otorgados por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Junio de 2003, inscripta por instrumento privado en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de Agosto de 2003 bajo el número 10.887 del Libro 22 de Sociedades por Acciones; d) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Mayo de 2005, inscripta por instrumento privado en la Inspección General de Justicia el 13 de Septiembre de 2006 bajo el número 14.596 del Libro 32 de Sociedades por Acciones; e) Reducción Voluntaria de Capital y Reforma de Estatutos otorgados por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Marzo de 2014, inscripta por instrumento privado en la Inspección General de Justicia el 27 de Noviembre de 2014 bajo el número 23.079 del Libro 71 de Sociedades por Acciones; f) Acta de Comisión Fiscalizadora de fecha 27 de Julio de 2016, de Designación de Autoridades, obrante al folio 32, del Libro de Actas Comisión Fiscalizadora número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de Abril de 2010, bajo el número 29.166-10; y g) Acta de Directorio número 177 de fecha 27 de Julio de 2016, de Distribución de Cargos y especial para este acto, obrante a los folios 114 a 131 inclusive del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 9 de Mayo de 2011, bajo el número 29.284-11.- La documentación relacionada precedentemente en sus originales y Libros respectivos la tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas las de los incisos a) a g) inclusive, se encuentran agregadas al folio 376, de este mismo Registro, Protocolo el año 2016; y asimismo la del inciso g) transcrita en sus partes pertinentes es del siguiente tenor:

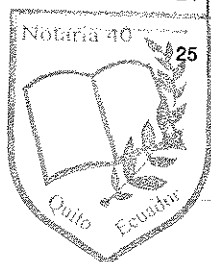
"ACTA DE DIRECTORIO N° 177 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a



N 020161729

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTIRegistro
479Tucumán 1561
Piso 11°tel. 4373-1967
fax. 4374-1349escribanodebenedetti
@infovla.com.ar

1 los 27 días del mes de julio de 2016, siendo las 16.30 horas, se reúnen en la sede
2 social sita en Maipú 1 los señores Directores de PETROBRAS ENERGÍA IN-
3 TERNACIONAL S.A. ("PEISA", la "Sociedad" o la "Compañía") que firman al
4 pie. Se encuentran también presentes los señores Miembros Titulares de la Comisión
5 Fiscalizadora Carlos Alberto Seoane, Olga Margarita Morrone de Quintana y Ra-
6 món Carlos Quintana, quienes firman al pie como constancia de su asistencia y de la
7 regularidad del acto. A continuación, toma la palabra el señor Seoane en su carácter
8 de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien da la bienvenida a los presentes y
9 expresa que, existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, se da inicio a
10 la reunión de Directorio (...) Acto seguido, se somete a consideración de los presen-
11 tes el quinto punto de la Agenda del día: 5) Otorgamiento de poderes. El Sr. Presi-
12 dente manifiesta que, como consecuencia de lo resuelto en el punto 4) de la Agenda,
13 resulta necesario considerar el otorgamiento de ciertos poderes. En consecuencia, el
14 Sr. Presidente mociona se apruebe el otorgamiento de los poderes que se indican a
15 continuación: a) Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor
16 de los Sres. Marcos Marcelo Mindlin (D.N.I. 16.785.538), Damián Miguel Mind-
17 lin (D.N.I. 17.819.888), Gustavo Mariani (D.N.I. 21.820.607) y Ricardo Alejan-
18 dro Torres (D.N.I. 11.986.407), todos ellos como integrantes del Grupo A; Sergio
19 Marcelo Fernandez (D.N.I. 16.637.468), Horacio Jorge Tomás Turri (D.N.I.
20 14.188.371), Rubén Oscar Turienzo (D.N.I. 16.772.484), Gabriel Cohen (D.N.I.
21 16.974.432), Orlando Gabriel Escudero (D.N.I. 11.816.590), Mario Ricardo Ce-
22 breiro (D.N.I. 10.644.072), Javier Eduardo Tabakman (D.N.I. 17.848.770), Ge-
23 rardo Carlos Paz (D.N.I. 20.531.340), Mauricio Leonardo Penta (D.N.I.
24 25.396.351), Hernan Ezequiel Pardo (D.N.I. 21.601.535), Gerardo Rubén Ta-
25 bakman (D.N.I. 24.425.229), Mariano Batistella (D.N.I. 29.710.218), Maia



Dra. Paola Andrade Torres



N 020161729

Chmielewski (D.N.I. 28.033.835), Arturo Guillermo Santangelo (D.N.I. 14.951.718), Tomás Luis Magliano (D.N.I. 18.481.897), Victoria Hitce (D.N.I. 25.665.595), Diego Martín Salaverri (D.N.I. 17.192.621) y Nicolás Mindlin (D.N.I. 34.956.344) como integrantes del Grupo B; y Emiliano Gastón Bonelli (D.N.I. 25.251.821), María Eugenia Pildain (D.N.I. 28.044.439), Diego Ariel Aleksic (D.N.I. 28.034.038), Martín Javier García Arango (D.N.I. 27.745.581) y Santiago Patrón Costas (D.N.I. 24.138.530), todos ellos como integrantes del Grupo C; para que (i) en relación con aquellos actos que involucren un monto igual o inferior a la suma de \$2.000.000 (Pesos dos millones) puedan actuar en forma conjunta dos cualesquiera de los apoderados del Grupo C, o uno cualquiera de los apoderados del Grupo C junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo B, o uno cualquiera de los apoderados del Grupo C junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo A, o uno cualquiera de los apoderados del Grupo B junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo A, o dos cualesquiera de los apoderados del Grupo B actuando en forma conjunta o dos cualesquiera de los apoderados del Grupo A actuando en forma conjunta; (ii) en relación con aquellos actos que involucren un monto superior a \$2.000.000 (Pesos dos millones) pero inferior o igual a \$20.000.000 (Pesos veinte millones) puedan actuar de forma conjunta un apoderado cualquiera del Grupo B con un apoderado del Grupo C, o un apoderado cualquiera del Grupo B con un apoderado cualquiera del Grupo A, o un apoderado cualquiera del Grupo C con un apoderado cualquiera del Grupo A, o dos apoderados cualesquiera del Grupo B actuando en forma conjunta o dos apoderados cualesquiera del Grupo A actuando en forma conjunta; y (iii) en relación con aquellos actos que involucren un monto superior a \$20.000.000 (Pesos veinte millones) puedan actuar de forma conjunta uno cualquiera de los apoderados del Grupo B o uno cualquiera de



JUAN JOSÉ MERINO
Maj. 4711
Escribano

N020161730

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI

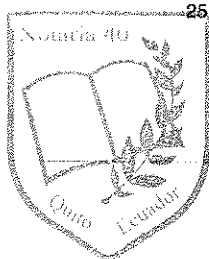
Registro
479

Tucumán 1561
Piso 11°

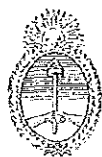
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribanoladebenebetti
@infoya.com.or

1 los apoderados del Grupo C junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo
2 A o dos cualesquiera de los apoderados del Grupo A actuando en forma conjunta;
3 iv) en relación a aquellos actos que involucren sistema Paylink solo por un monto
4 igual o inferior a \$200.000 (Pesos doscientos mil) pueda actuar en forma uniperso-
5 nal el Gerente de Tesorería del Grupo al que la Sociedad pertenece excepto la moda-
6 lidad Preformato (plantilla que se carga una vez con todos los datos del beneficiario
7 y queda fija para los pagos posteriores sin necesidad de volver a cargarlos, lo único
8 que se carga manualmente en cada pago es el monto) en el cual actúa el Gerente de
9 Tesorería del Grupo al que la Sociedad pertenece más un integrante cualquiera del
10 Grupo A, B o C; aplicando lo descripto anteriormente para los siguientes actos: 1)
11 **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las administraciones públi-
12 cas y autoridades nacionales, provinciales o municipales, y sus dependencias y re-
13 particiones en general, Legislaturas, Municipalidades, Tribunales de Faltas, Adua-
14 nas, Direcciones de Rentas y Recaudación Fiscal de cualquier distrito del país, Di-
15 rección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, y sus de-
16 legaciones regionales, Correos, Empresas de Telecomunicaciones, Aguas Argentinas
17 S. A., Aguas y Saneamientos S.A., Obras Sanitarias de la Nación o de las Provincias
18 o Municipalidades, Empresas de Gas, Empresas de Servicios Eléctrico y/o quienes
19 las sustituyan en la prestación de los servicios a su cargo, Oficina de Patentes de
20 Invención, Registro de Marcas, de Comercio, de la Propiedad Inmueble, de manda-
21 tos, del Automotor, etcétera, Empresas de Transporte Terrestres, Aéreos o Maríti-
22 mos, Consorcios de Copropietarios y Administraciones, toda clase de asuntos de su
23 competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda in-
24 dole y realizar cuantos más actos, trámites y diligencias juzguen necesario para el
25 desempeño de su cometido. 2) **ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes



Dra. Paola Andrade Torres



N 020161730

muebles, inmuebles y semovientes que actualmente la Sociedad posee o ingresaren posteriormente al patrimonio de la Sociedad, que por cualquier causa razón o título, situados en esta República, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación; hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las reparaciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen; aceptar cesiones de derechos, aceptar, impugnar o verificar seguros pagos por consignación; contratar locaciones de servicios como locadores o locatarios y contra incendios y otros accidentes y pagar y cobrar las primas; adquirir medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades; transigir o rescindir transacciones; exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías; impugnar obligaciones preexistentes; fijar sus saldos activos y pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica o por otros medios, como copias por vía telefónica, fax, télex y los valores, giros certificados, cargas u encomiendas terrestres, aéreas o marítimas, del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de la Sociedad y suscribir avisos, recibos y demás resguardos y cobrar y percibir sumas de dinero y dar recibos o cartas de pago. Representar en asambleas ordinarias o extraordinarias de copropietarios. Asistir en nombre de la Sociedad a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y especiales de clases de acciones de sociedades en las que la Sociedad sea accionista. **3) COBRAR Y PERCIBIR PAGOS:** Cobrar y percibir créditos, alquileres, arrendamientos, intereses, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero, haberes, sueldos, remuneraciones, honorarios, jubilaciones, pensiones, gratificaciones, en moneda de curso legal o extranjera y valores, cualquiera fuera su origen, sea que provengan de operaciones al contado o por las cuales se haya dado plazo, anterior o posterior a

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



[Firma]
JUAN JOSE MERINO
M01 4711
ESCRIBANO



N 020161731

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI

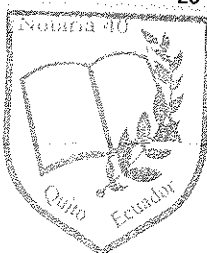
Registro
479

Tucumán 1561
Piso 11º

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escriboniadebenedetti
@infovia.com.ar

1 este mandato. 4) **OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS:** Otorgar y firmar las
2 escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los
3 actos que se enumeran en el presente poder con los requisitos propios de cada acta o
4 contrato. 5) **COMODATOS, LOCACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SEGU-**
5 **ROS:** Dar y tomar en comodato, locación o sublocación, arrendamiento o subarren-
6 damiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato escrito, aún por mayor
7 plazo que el legal, fijando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de
8 la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar,
9 renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación;
10 cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; dar o exigir recibos; prestar
11 o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los
12 impuestos, expensas comunes, servicios y reparaciones a su cargo. Celebrar contra-
13 tos de seguro con toda clase de compañías o instituciones de seguro, oficiales o pri-
14 vadas, argentinas o extranjeras, inclusive con la Caja Nacional de Ahorro Postal. A
15 tal efecto podrán firmar las pólizas respectivas y toda clase de documentación que
16 sea necesaria; hacer las declaraciones y trámites correspondientes en caso de siniés-
17 tro; intervenir en todas las gestiones para la liquidación del daño, pudiendo designar
18 expertos o liquidadores y aceptar o impugnar la determinación de aquel. 6) **OPE-**
19 **RACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o
20 negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o del extranjero
21 o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada
22 del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni cantidad, letras de cambio, pa-
23 gares, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás
24 documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como
25 girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter; abrir o clausurar cuentas



Dra. Paola Andrade Torres



N 020161731

corrientes, cajas de ahorro, cuentas comitentes, custodias y/o cuentas de inversiones, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares.

Intervenir como avalista; dar en caución títulos, acciones u otros efectos. 7) DE-

POSITOS: Depositar en los Bancos o en poder de otras personas físicas o jurídicas, toda clase de bienes, dinero en moneda de curso legal o extranjera o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con su nombre u orden. 8) **ACTOS DE DIS-**

POSICIÓN: Adquirir y transferir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles o semovientes, fondos de comercio, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título, oneroso o gratuito; y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio de la Sociedad o que ingresaren posteriormente, ya sea en su forma actual o fraccionada, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, sin garantías reales ni personales y pagar o percibir su importe, firmar declaraciones juradas; tomar, dar o probar la posesión de las cosas materia de la convención o acto. Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título,



JUAN JOSE MERINO
MAT 4711
ESCRIBANO

N 020161732

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI

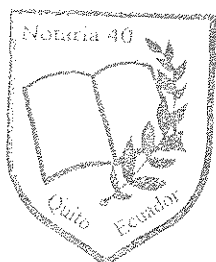
Registro
479

Tucumán 1561
Piso 11º

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribaniadebenedetti
@infovia.com.or

1 oneroso o gratuito; y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el pa-
2 trimonio de la Sociedad o que ingresaren posteriormente, ya sea en su forma actual,
3 fraccionada o bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, ya sea por venta, permu-
4 ta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o de la
5 nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de
6 carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación
7 las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a
8 plazo, con garantías reales o personales y pagar o percibir su importe, firmar decla-
9 raciones juradas; tomar, dar o probar la posesión de las cosas materia de la conven-
10 ción o acto. Así mismo, quedan facultados para suscribir créditos financieros y dar
11 garantías reales o prendarias. 9) LICITACIONES: Representar a la Sociedad ante
12 las autoridades nacionales, provinciales, municipales, territoriales, corporaciones de
13 fomento, ministerios, secretarías y subsecretarías, direcciones y entes autárquicos y
14 entidades autónomas, públicas y privadas, sociedades del estado, sociedades de eco-
15 nomía mixta, y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y en gene-
16 ral entidades públicas, privadas o mixtas del país o del extranjero en licitaciones
17 públicas, licitaciones privadas y concursos de precios e invitaciones a hacer ofertas,
18 ya sean nacionales o internacionales, facultándolos al efecto para: i) Adquirir pliegos
19 de condiciones y solicitar aclaraciones de los mismos, firmar, presentar, y retractar
20 ofertas; presentar documentos, sean estos pliegos de condiciones, muestras, planos,
21 diseños o cualesquiera otros; ii) Firmar y presentar notas ampliatorias y aclaratorias
22 de oferta; iii) Inscribir a la Sociedad en los registros públicos o privados que sean
23 necesarios a los efectos de la presentación de las ofertas; iv) Asistir a la apertura de
24 sobres de oferta, preadjudicaciones y adjudicaciones, efectuar oposiciones, pedidos
25 de reconsideración, reclamar, interponer y tramitar toda suerte de impugnaciones



Dra. Paola Andrade Torres



N 020161732

reclamos y recursos administrativos e impugnar ofertas, preadjudicaciones y adjudicaciones en cualquier jurisdicción territorial del país o del extranjero y ante cualquier organismo o persona licitante; v) Aceptar la adjudicación, discutir y firmar el contrato correspondiente; vi) Solicitar y prestar ante cualquier persona física o jurídica, las garantías que fueran necesarias mediante depósito de dinero, títulos y fianzas personales y bancarias o de bienes muebles o inmuebles, sustituir y retirar los depósitos y garantías que les fueran requeridos. Se deja constancia que los apoderados no podrán sustituir total ni parcialmente las facultades conferidas; (...) Asimismo, el Sr. Presidente mociona se autorice a los Sres. Directores de la Sociedad, o a quien ellos designen, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, eleve a escritura pública los otorgamientos aprobados en el presente punto de la Agenda y efectúen las comunicaciones y/o notificaciones y/o presentaciones de rigor ante las autoridades públicas y/o privadas que corresponda a fin de registrar el otorgamiento de los poderes otorgados. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente. (...) Sin más asuntos que tratar, siendo las 16.40 horas se levanta la reunión, previa lectura y ratificación de la presente acta. Siguen firmas." TODO LO TRANSCRIP- TO ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado EXPRESA: Que "PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A." OTORGA PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN a favor de Marcos Marcelo MINDLIN, Documento Nacional de Identidad número 16.785.538; Damián Miguel MINDLIN, Documento Nacional de Identidad número 17.819.888; Gustavo MARIANI, Documento Nacional de Identidad número 21.820.607; y Ricardo Alejandro TORRES, Documento Nacional de Identidad número 11.986.407; todos ellos como integrantes del GRUPO "A"; Ser-



N 020161733

Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI

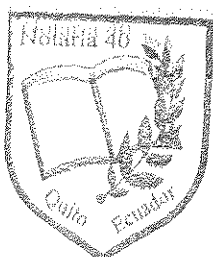
Registro
479

Tucumán 1561
Piso 11°

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribanodebenedetti
@infovia.com.ar

1 gio Marcelo FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad número
2 16.637.468; Horacio Jorge Tomás TURRI, Documento Nacional de Identidad
3 número 14.188.371; Rubén Oscar TURIENZO, Documento Nacional de Identidad
4 número 16.772.484; Gabriel COHEN, Documento Nacional de Identidad número
5 16.974.432; Orlando Gabriel ESCUDERO, Documento Nacional de Identidad
6 número 11.816.590; Mario Ricardo CEBREIRO, Documento Nacional de Identi-
7 dad número 10.644.072; Javier Eduardo TABAKMAN, Documento Nacional de
8 Identidad número 17.848.770; Gerardo Carlos PAZ, Documento Nacional de Iden-
9 tidad número 20.531.340; Mauricio Leonardo PENTA, Documento Nacional de
10 Identidad número 25.396.351; Hernán Ezequiel PARDO, Documento Nacional de
11 Identidad número 21.601.535; Gerardo Rubén TABAKMAN, Documento Nacio-
12 nal de Identidad número 24.425.229; Mariano BATISTELLA, Documento Nacio-
13 nal de Identidad número 29.710.218; Maia CHMIELEWSKI, Documento Nacio-
14 nal de Identidad número 28.033.835; Arturo Guillermo SANTANGELO, Docu-
15 mento Nacional de Identidad número 14.951.718; Tomás Luis MAGLIANO, Do-
16 cumento Nacional de Identidad número 18.481.897; Victoria HITCE, Documento
17 Nacional de Identidad número 25.665.595; Diego Martín SALAVERRI, Docu-
18 mento Nacional de Identidad número 17.192.621; y Nicolás MINDLIN, Documen-
19 to Nacional de Identidad número 34.956.344; como integrantes del GRUPO "B"; y
20 Emiliano Gastón BONELLI, Documento Nacional de Identidad número
21 25.251.821; María Eugenia PILDAIN, Documento Nacional de Identidad número
22 28.044.439; Diego Ariel ALEKSIC, Documento Nacional de Identidad número
23 28.034.038; Martín Javier GARCÍA ARANGO, Documento Nacional de Identi-
24 dad número 27.745.581; y Santiago PATRÓN COSTAS, Documento Nacional de
25 Identidad número 24.138.530; todos ellos como integrantes del GRUPO "C"; para

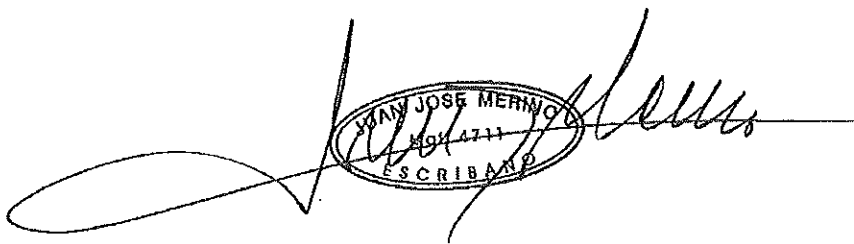


Dra. Paola Andrade Torres



N 020161733

que en nombre y representación de la Sociedad actúen en la forma, condiciones y
con las facultades que les fueron conferidas en el Acta de Directorio transcrita pre-
cedentemente, las que se tienen por íntegramente reproducidas en este lugar.- **IN-**
TERVENCIÓN DE LA PODERDANTE: El presente poder no se tendrá por re-
vocado, suspendido o limitado en forma alguna mientras la poderdante no lo mani-
fieste en forma fehaciente, ni cuando interviniese directamente a través de sus repre-
sentantes legales o de otros apoderados, en alguno de los actos precitados.- **LEO** al
compareciente, quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- Gustavo MARIANI.- Ante
mí: Juan José MERINO. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que
pasó ante mí al folio 379 del Registro N°479, a mi cargo. **PARA LA SOCIEDAD**
expido la presente Primera Copia en seis fojas de Actuación Notarial numeradas
correlativamente de la número N020161728 a la presente, que firmo y sello en el
lugar y fecha de su otorgamiento.-


JUAN JOSE MERINO
BOA 4711
ESCRIBANO



L 013377647

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JUAN JOSE MERINO**

ocurientes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

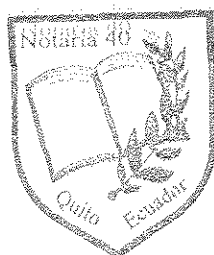
el N° **160801326764/2**

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **lunes 01 de agosto de 2016**

ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

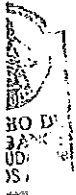


Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

[illegible]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por GRISELDA JULIA JATIB
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/ timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, El día 01/08/2018
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 160801223942
9. Sello/Tímbre:

10. Firma



ES-SANTIAGO
COLEGIO DE LEGALES
LEGALIZADO



© 2013 Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he examinado a la vista

Quito

Mr. CARLA ANDREAS TORRES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100